



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 153 /  
RETIRO, 13 ENE. 2022  
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Formulario de Ingreso N° 0018697 de fecha 10 de enero 2022, Programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporera.
- 5.- Decreto Exento N° 3.064 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba programas comunitarios 2022, en Ilustre Municipalidad.
- 6.- Decreto Exento N° 18 de fecha 05.01.2022 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requieren adquirir productos para mantener las medidas preventivas debido a la actual situación sanitaria, para protección de los niños y niñas que asisten a las escuelas de verano.
- 2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que el proveedor cuenta con los productos requeridos y la disponibilidad para hacer entrega en día y hora solicitada, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la ejecución del programa.

**DECRETO:**

- 1.- Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
  - Sandro José Villagra Gutiérrez., RUN: 13.374.872-5
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.016.234- IVA Incluido, (un millón dieciséis mil doscientos treinta y cuatro pesos) en productos de prevención para los participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras.

(Continúa al reverso)



CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
4	Termómetro digital	140.000
76	Pecheras desechables	49.704
100	Cajas mascarilla	350.000
08	Cajas guantes desechables	143.200
4	Dispensador de jabón	27.600
4	Bidón alcohol gel 5 lt	116.000
6	Protector solar	60.000
4	Amonio cuaternario 5 lt	140.000
Total		1.016.234

3.- Según Decreto exento N° 18 de fecha 05.01.2022, Impútese al Item 214.05.000.000.051 "Programa de atención hijos de madre temporeras", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**"Por orden del Alcalde"**

  
**ELIADA BARRA FUENTES**  
 JEFE  
 DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
 ADMINISTRADOR

  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
 JEFE ADMINISTRACION Y FINANZA  
 Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/EBF/cpf

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Direccion Des. Comunitario. /